

AVISO
INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL
MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución Nro.395 de 2000, la Dirección General de Apoyo Fiscal, mediante Resolución No. 1307 de junio 4 de 2025, aprobó la solicitud de promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentada por el Municipio de San Onofre - Sucre y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11 de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13 de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO DE SAN ONOFRE

REPRESENTANTE LEGAL: MARTA CANTILLO MARTÍNEZ

CARGO: ALCALDESA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 64.522.498 de San Onofre

DIRECCIÓN Y TELÉFONO Kra. 20 # 19-16 Plaza Principal
TELEFONO: 3147215811
CORREO: contactenos@sanonofre-sucres.gov.co

PROMOTOR: HENRY LEONIDAS ORTIZ OSORIO

IDENTIFICACIÓN: C.C.: 79.745.462 DE BOGOTÁ

CARGO: CONTRATISTA – DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

NOMINADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, NESTOR MARIO
URREA DUQUE, DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONO PROMOTOR: Bogotá D.C., Carrera 8 No. 6 C - 38 piso 2º,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Apoyo Fiscal. Conmutador
(1) 3811700, extensiones 3205-4275; correo electrónico henry.ortiz@minhacienda.gov.co

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Municipio de San Onofre - Sucre, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 4 de junio de 2025.